

**De:** Solicitud Ley 20285  
**Enviado el:** Lunes, 10 de Diciembre de 2012 11:59  
**Para:** 'akpere@gmail.com'  
**Asunto:** Solicitud AE007W-0003855

Sr. Ana Karely Perez Venero:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica "Anteriormente ya he formldado varias solicitudes de informacion v120661 y la V126358 con preguntas sobre internacion de menaje personal, extranjera visa temporaria. Mis bienes estan por llegar y las personas de aduana me dicen que han rechazado mi peticion por que este ano he estado mas de 70 dias en el pais y lo maximo que puedo estar para acogerme la franquisia de extanjero y execion de impuestos es 30 dias....donde se informa de este requisito, en el PDF sobre el cual me base para traer todas mis pertenencias no dice esto ...es muy confuso todo este asunto, estoy en mi proceso de mudanza, traje a mis hijas aca y entre que sacaba la visa de de residente y hacia toda la tramitacion de envio de bienes desde Miami donde residia he entrado y salido ya 5 veces y en una oportunidad me quede dos meses pues no tenia con quien dejar a mis hijas.. hay alguna manera de sacar una prorroga??? Gracias." informamos a usted, que éste, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a [www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl) > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta